

Información relativa a las funciones, actividades y servicios que presta Guaguas Municipales, S.A.

El artículo 1 de los Estatutos Sociales de GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. establece:

Con la denominación de "GUAGUAS MUNICIPALES S.A.", abreviadamente G.M., el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó esta Sociedad Municipal, bajo la forma de Sociedad Municipal, bajo la forma de Sociedad Anónima. La Sociedad se regirá por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y, en cuanto en ellos no estuviera previsto, por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y por las Disposiciones que le sean específicamente aplicables. Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, de forma exclusiva, pudiendo estos conferirle directamente los encargos o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. presta las actividades y servicios que están recogidos en el artículo 2 de nuestros Estatutos Sociales, y se concretan en los siguientes:

La Empresa Municipal GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. tendrá por objeto la explotación, organización y prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros que, dentro del Término Municipal, se realiza con la actual red de autobuses, y de aquellos que se creen, rescaten, se incorporen o reviertan, dentro de la competencia que el Ayuntamiento tiene atribuida en materia de transporte público, sea cualquiera el tipo de vehículo o su medio de tracción o emplazamiento.

El objeto social se realizará mediante la forma de gestión directa por parte del Ayuntamiento y en régimen de monopolio.